REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA No. 06-2011

Acta de la sesión ordinaria número seis, dos mil once, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 14 de febrero de 2011, en el Edificio ROFAS, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímalo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Yolanda Rojas Rodríguez, Mario Alfaro Rodríguez, Danilo Morales Rivera y Fernando López Contreras, propietarios. Xinia Rodríguez Salazar, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Francisco A. Pacheco Fernández y Leda Badilla Chavarría.

AGENDA No. 06-2011
SESION ORDINARIA
FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2011
4.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 05-2011

3 Dictamen de Comisiones.

4.- Conocimiento y análisis del artículo 19 de la Ley 8839 "Ley para la Gestión Integral de residuos, donde se indica la creación del Programa Nacional de Educación para la Gestión Integral de residuos.

5.- Asuntos Varios

- Circular DM 004-01-2011, Creación del Sistema Nacional de Evaluación.

- Oficio PAC-MEVER-286, suscrito por la señora María Eugenia Venegas, solicitando audiencia para exponer asuntos de política educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 14 de febrero de 2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01- 06-2011

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 14 de febrero de 2011.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 05-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta 05-2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 06-2011

- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 05-11 celebrada el día lunes 7 de febrero de 2011, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

Comisión de Planes y Programas.

1.- El señor Álvaro Álvarez manifiesta que la Comisión de Planes y Programas ha tomado tres acuerdos y los propone al Plenario del Consejo, en relación con los programas bilingües de Educación Técnica bajo el modelo de normas de competencia.

Una vez conocidos los informes, el Consejo Superior de Educación acuerda, con el voto salvado del señor Guillermo vargas quien, sin entrar al fondo de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

propuesta, considera que el trámite de aprobación ha sido festinado y no le permitió estudiar razonablemente los documentos.

Acuerdo 03 06-2011

- **Autorizar la implementación de los contenidos de los programas de Educación Técnica bajo el modelo de normas por competencia de las siguientes especialidades bilingües:**

  - **Accouting, duodécimo año,**
  - **Informática Bilingüe en redes, undécimo año**
  - **Informática Bilingüe en soporte, décimo año**
  - **Ejecutivo para Centros de Servicio, décimo año.**

- **Se le solicita a la Dirección de Educación Técnica que, una vez comunicado este acuerdo, disponen de un plazo de tres meses para presentar los cambios en la traducción de los respectivos programas, según las correcciones y modificaciones expresadas el día de hoy lunes 14 de febrero de 2011 por la Comisión de Planes y Programas, en la audiencia que se les concedió.**

- **Solicitar a la Dirección de Educación Técnica hacer una revisión de la traducción en los programas bilingües de las diferentes especialidades, aprobados por este Consejo en el pasado, de manera que también se le realicen las mismas correcciones señaladas por la Comisión. Las recomendaciones están basadas, tanto en lo que corresponde a la traducción como a los aspectos técnicos que son del conocimiento de los asesores.**

- **Rigen para el curso lectivo 2011**

2. Lecturas obligatorias y evaluación en la Prueba Nacional de Bachillerato 2011.

La Comisión de Planes y Programas presenta al Plenario su dictamen sobre la vigencia, durante el año 2011, de las lecturas obligatorias aprobadas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

según acuerdo N° 05-03-2011 y sus implicaciones en las características de la Prueba Nacional de Bachillerato en Español para el presente año 2011.

El Plenario analiza la propuesta presentada por la Comisión y, después de discutirla acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-06-2011

a. **Establecer que la definición de las lecturas obligatorias y su correspondiente "dosificación" aprobados por el Consejo Superior de Educación según acuerdo N° 05-03-2011 de la sesión 03-2011 del 24 de enero del 2011, mantienen su plena vigencia y, en consecuencia, deben acatarse durante el presente curso lectivo del 2011.**

b. **Considerando que el acuerdo N° 05-03-2011 dispone la "dosificación" de lecturas para este año 2011 y que, en consecuencia, en algunos casos, el profesor puede seleccionar de la lista de lecturas obligatorias una o varias obras de un determinado grupo, se instruye a la "Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad" para que, en el Examen de Bachillerato de Español en el área de Literatura correspondiente al año 2011 – en aquellos casos en los que se planteen ítems referentes a obras para las que el acuerdo N° 05-03-2011 estableció la posibilidad de que el profesor seleccionara una o dos de un mismo grupo – se incluyan, en igual número y nivel de dificultad, ítems referentes a las diversas obras que conforman el respectivo grupo, con el fin de que el estudiante conteste específicamente los ítems correspondientes a la lectura que su profesor seleccionó para leer durante el XI año en el área académica o en el XII año en el área técnica, según corresponda.**

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- El señor Fernando López manifiesta que, la Comisión de Leyes y Reglamentos plantea al Plenario la ratificación de la señora Erika Barrantes Zúñiga, cédula 1-863-549, como directora del Centro Interamericano de Educación Técnica. Una vez recibido el dictamen técnico, se revisan los

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

atestados de la señora y se ve que no hay ningún impedimento para ser nombrada. Planteamos al Plenario la ratificación de este nombramiento.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05- 06-2011

- **Designar a la señora Erika Barrantes Zúñiga, cédula de identidad No. 1-863-549, como directora del Centro Interamericano de Educación Técnica.**

2.- Señala el señor Fernando López que la comisión realizó una revisión de los temas pendientes y queríamos abrir un espacio para la discusión ante el Plenario sobre algunos de ellos.

En el tema de las TICs, que ya es un tema superado porque se aprobó, vimos el tema de infraestructura y se valora la posibilidad de retomar la idea de la creación de la política, sentar la base de la política y no la carrera que hicimos de salir por donde salimos para atender el tema de la moratoria en cuanto a alquileres y demás.

Se le está dando seguimiento al análisis que había acordado este Plenario en el tema del Código Electoral Estudiantil, vamos por el artículo 11 en el análisis.

El otro tema es el de la oferta educativa en secundaria, en el que se está a la espera de la investigación que está realizando al respecto, por ahí la comisión tendría que esperar a ver cuál es el producto de lo que lo obtenga la secretaría en cuanto a eso.

Otro tema pendiente es el informe de evaluación que realizó la UCR en cuanto a bachillerato. Le comentaba a los compañeros que recibí la visita de una funcionaria de la Auditoria Interna que está trabajando el tema, en el que se contempla aspectos sobre qué se hizo y qué no se hizo.

El señor Ministro manifiesta que le parece que la Auditoría está equivocada en esta apreciación, porque la Auditoría envió a nosotros una nota preguntándonos cómo nos iba y si se estaban cumpliendo las recomendaciones que hizo la UCR. Nosotros le dijimos a la Auditoría, y lo hemos dicho acá, que si el Consejo solicita estudios sobre determinados temas, eso no quiere decir que el Consejo o el MEP estén obligados a cumplir con las recomendaciones del estudio, dado que son insumos de trabajo. Expresa que le parece extraño que la Auditoría venga a preguntar qué se hizo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

con respecto a un estudio que encargó; lo que le parece que trasciende el trabajo de Auditoría.

Otro aspecto que destaca el señor Fernando López es el relacionado con el tema del reglamento del Consejo, que es un tema que esta en comisión referido por el Plenario desde hace varios años. Señala que les saltó una duda que somete a consideración del Plenario, la cual consiste en si existe la posibilidad de que se modifique la ley, en poco o mucho, o bien si sería sólo trabajar el reglamento, si es mejor esperar a que salga eso o se irá trabajando el reglamento cuando, en virtud de que si sale alguna modificación a la ley, pueda tener que ser modificado nuevamente.

El señor Ministro externa que lo que recuerda, que es una posición que planteó Yolanda Rojas, es que antes de ver el reglamento artículo por artículo, que siempre lo empuja a uno como apegarse a la versión anterior, se hiciera una reflexión como pre reglamento, es decir reflexionar en cómo quisiéramos funcionar y un poco a la luz de estos años de experiencia, tener una sesión o taller en que veamos cómo hemos venido trabajando y a partir de ahí uno podría pensar en cómo modificar un reglamento para que calce con eso. A eso se agrega lo que dice Fernando López de la Ley, con el problema de que la respuesta es no sabemos; o sea se está haciendo todavía una gestión que podría resolver el problema que tenemos sin modificar la ley.

El señor Ministro señala que la ley, como muchas leyes, es claramente anacrónica, cuando uno lee la ley, por supuesto que dan ganas de cambiarla, la prudencia indica que uno sabe qué es lo que uno puede querer cambiarle a una ley, pero uno no sabe qué se le cambiaría, una cosa es lo que se manda y otra es lo que sale.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que considera que la interpretación del señor Ministro es correcta. Yo quisiera recordar por qué surgió la reforma al reglamento, incluso antes de la ley. Siempre en el entendido de que en lo que respecta a la ley, cualquier cosa iba a ser muy difícil de cambiar y entonces la idea de retomar el reglamento, era ver en qué medida nosotros en el reglamento podríamos expresar lo mejor de nuestra experiencia en el Consejo para ver si era posible agilizar, actualizar el reglamento de manera que no se permitiera una forma un poco diferente del trabajo. El problema con el trabajo que se hizo en la comisión de Planes y Programas en ese momento, es que la interpretación de la ley fue otra restrictiva, tan restrictiva, que no se hizo ninguna modificación del reglamento porque supuestamente contradecía la Ley. Mi criterio es que una interpretación amplia de la ley, permite más de lo que se hizo, entonces efectivamente ahí lo que dice el señor Ministro es cierto,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

una reflexión aquí nuestra nos permite, sin entrar en conflicto con la ley, actualizar el reglamento, las funciones y las formas de trabajo, que la ley tampoco se mete en formas de trabajo, en las formas cómo trabajamos entonces es posible. La idea nuestra original era no tocar la ley, sino vía reglamento ver en qué medida podríamos actualizar las funciones y la forma de trabajo del Consejo, ese fue originalmente el propósito, después vino el problema con la ley, pero creo que sigue vigente ese propósito si la ley se interpreta de forma amplia, si la ley se interpreta de forma restrictiva, ahí lo único que van a cambiar son nombres, entonces si decidimos interpretar la ley de forma amplia sin contradecirla, podemos explorar de qué forma podemos cambiar el reglamento sin contradecir la ley.

El señor Fernando López manifiesta que le parece que sí se entendió lo que la señora Yolanda Rojas quiso decir en aquel momento. Por lo menos a mí lo que me gustaría es ver un ejemplo, porque cuando hicimos el planteamiento de lo que estaba proponiendo la comisión, se dijo que no se quería más de lo mismo, o sea, que era una versión del mismo reglamento, nada más que con algunos pequeños cambios. Si es otro tipo de reglamento el que habría que proponer, no sé sí habrá la posibilidad de ver algún ejemplo y comparto con el señor Ministro; la Comisión sí ocuparía del apoyo del abogado para trabajar varios temas, pero especialmente éste, porque desde hace varias sesiones no contamos con ese apoyo, entonces ver si existe la posibilidad de que nos ayuden con eso.

El señor Ministro externa que lo que se plantearía es, por qué no tener primero una conversación sobre la ley para ver qué es lo que dice y a partir de ahí, se podría tener una mejor valoración de cómo se ha venido funcionando. Si la ley da ese margen como dice la señora Yolanda Rojas, sería muy difícil hacerlo a partir del reglamento, considera que el trabajo del abogado sería más bien al final, expresa al principio es una discusión más bien de política del Consejo.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que le parece que esa propuesta es la más adecuada, porque si se va al reglamento automáticamente aunque uno no quiere, queda restringido y entonces tiende a variar. Considera que con la ley se siente mayor libertad de actuar, como si estuviéramos creando por primera vez el reglamento, para luego dar oportunidad al abogado de que verifique si se está planteando algo contrario a la ley, si los procedimientos están legalmente bien y si no hay contradicción en alguna cosa. Si eso engloba lo que ya está en el reglamento actual, en buena hora, y si no se trabaja sobre una nueva versión diferente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Con respecto al otro tema que estuvo analizando la Comisión, que corresponde al Reglamento de Evaluación, el señor López afirma que es un tema permanente en esta comisión por los cambios que puedan surgir y que se anuncia, pero que no ha llegado. También plantea al Plenario los artículos de la ley relacionada con la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense, para lo cual entrega copia del articulado; manifiesta que el artículo dos concretamente se refiere a los criterios de identificación de los estudiantes con alta dotación, talentos y creatividad y que textualmente reza "El Consejo Superior de Educación establecerá los criterios elementos y mecanismos de evaluación psicopedagógicos que permitan identificar a los estudiantes con alta dotación, talentos y creatividad en los diferentes niveles, materias y ciclos en todo el sistema educativo nacional".

Al respecto destaca que la comisión está trabajando con estos temas y que están hablando de algún orden y dando cumplimiento a los mismos.

El señor Ministro manifiesta que sobre el reglamento, hay dos tareas, una la del Consejo, la otra del Poder Ejecutivo que tendría que elaborar los reglamentos derivados de la presente ley. Expresa que en realidad al ser reglamentos deben salir del Poder Ejecutivo, pero que debieran en realidad salir del Consejo, porque es claramente política educativa. Señala que más bien habría que ampliar lo que plantea el señor Fernando López del artículo dos y además pensar como hacer un reglamento práctico de esta ley.

A su vez el señor Ministro expresa que se deberían de ver completos los siete artículos de esta ley y pensar cómo hacer un reglamento práctico, pero plantea que hay dos aspectos que son difíciles, cuando se revisó el proyecto de ley no se plantearon objeciones, pero en realidad se dijo que el sentido de la ley era positivo. Rigurosamente lo que dice ese artículo dos no es nada fácil de trabajar, puesto que dice que nosotros vamos a establecer criterios, elementos y mecanismos de evaluación, expresa que francamente le asusta, puesto que ya vimos los problemas que se generaron con los exámenes de preescolar. Señala que se está pidiendo una flexibilización curricular para los estudiantes con alta dotación, talentos y creatividad, no obstante todos los estudiantes tienen creatividad, todos los estudiantes tienen talentos. Yo siento que a veces personas con muy buenas intenciones tratan de poner en blanco y negro cosas que están llenas de gris y acá un poco lo que se tendrá que hacer es algo relativamente flexible, que permita a los docentes identificar talentos, creatividad y estimularlos, sin encasillar.

La señora Vera Alvarado manifiesta que cree que es como regresar a una época en la que no había lo que ahora llamamos adecuaciones, porque creo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que siempre la educación ha hecho la adecuación al estudiante, independientemente de que se llamara así. Expresa que se brindaba apoyos el estudiante que iba rezagado, también a los niños que entraban a primer grado y sabían leer los podían promover de grado y eso existía sin una ley como tal. Después se dijo que no habían oyentes, que en una época existieron, esos espacios que se le podía permitir al niño de que fuera de oyente y después lo pasaban de grado, después se cortó como esa posibilidad de que el desarrollo biológico no era igual que el cronológico, niños que aunque tenían cinco años tenían toda esa capacidad y la demostraban por ejemplo en proceso de lectoescritura, entonces las docentes en ese momento tenían que luchar con niños talentosos, cuando les llega un estudiante que ya sabe leer y escribir y la maestra tiene que hacer una adecuación en su estrategia de aula, porque si no es el estudiante que va a molestar, pero eso se está haciendo.

A su vez la señora Vera Alvarado destaca que el tema de la edad ha sido una complicación y no vamos a encontrar ese punto exacto porque ya se dijo, entonces antes de cuatro y seis meses para ingresar al preescolar, pero ahora tienen la posibilidad de la prueba de actitud y si tenemos chicos de tres años que ya tienen procesos desarrollados, a lo mejor van a querer que los ingresemos también al sistema formal de educación, entonces aquí sí que está como para sentarse a analizar todo lo que está promoviendo esta ley.

Externa el señor Ministro que en artículo 4 de la ley se plantea el tema de la flexibilización curricular, el cual ordena entonces a flexibilizar la duración del curso lectivo.

El señor Fernando López manifiesta que la comisión analizó un poco la ley, señala que si lo vemos artículo por artículo nos asustamos, pero si lo vemos en términos generales, la ley empieza como un proceso, primero se define qué es lo que se quiere y luego pide que se identifiquen los estudiantes, como se va a hacer, luego qué atención se le va a dar, como es esa atención; habla de la flexibilización del currículo y en eso que decía el señor Guillermo Vargas, vamos al tema de capacitación, llega y termina con el tema de seguimiento, o sea, es una ley bastante interesante, como que los que la hicieron y los que no la objetamos vimos en su momento que iba como en forma de proceso. Si lo vemos artículo por artículo de forma separada, entonces sí dan ganas de esconderse.

Externa el señor Ministro que lo expresado por el señor Fernando López es cierto, pero la letra de la ley es dura.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que está de acuerdo, que aquí se ha insistido a lo largo del tiempo sobre el interés y la importancia de la educación para niños, jóvenes, muchachos con dificultades de aprendizaje, que es lo que hemos llamado educación especial pero que no le hemos dado ese mismo interés a aquellos que ahora, no por problemas sino más bien por tener capacidades extraordinarias.

Afirma que le parece que sería bonito darle una revisión a lo que tenemos para los que tienen niveles de discapacidad, porque esto puede argumentar exactamente lo mismo, la individualización, todo esto y ver alguien que nos puede dar una orientación de cómo estamos manejando eso en términos generales. Ver qué se está utilizando para poder aplicarlo en este otro caso que es para talentos especiales. Yo sí creo y me parece que el señor Fernando López ha dicho algo que es interesante, en efecto, cuando uno va a la letra de cada uno, podemos tomar medidas de orden general que van en cumplimiento a la ley. Expresa además que hay algo importante, así como hemos hecho una tarea por muchos años para capacitar a los docentes para que puedan atender con éxito a las personas con un grado de discapacidad o rezago, hay que hacer un esfuerzo para que los docentes también estén preparados para atender a estas personas con capacidades extraordinarias, eso no obliga al Ministerio a que todos estén en vigencia mañana, porque hay una tarea de discusión, de capacitación, de forma tal que yo creo que la planificación de esta ley, vamos a aplicarla en los términos generales y poco a poco mientras vamos encontrando capacitación de los docentes, cursos propios, de manera que se pueda manejar.

A mí me preocupa que nos entremos y es que la ley lo dice, entrar antes o entrar después a los niveles, yo creo que aquí puede no salirse y tener una atención especial, como no se sale de su nivel el que tiene una discapacidad y la idea no es hacerlo saltar, porque tiene razón, saltar y brindarse una edad a la que no calza y creamos unos problemas graves, pero si lo mantenemos ahí, si logramos que el docente le brinde una atención de mayor exigencia, de mayor reto, sin salirse de grupo eso le ayudaría, ahora, hacer esto es muy fácil de decir, practicarlo en el aula es donde no es fácil .

Lo que yo pienso es que nosotros necesitamos, para todas esas técnicas, definir también estrategias didácticas y esto nos puede llevar un tiempo para capacitar a los docentes, pero sí es una tarea para hacer poco a poco con la mayor velocidad posible.

La señora Yadira Barrantes manifiesta que si se toma de referencia el abordaje que se ha venido haciendo en el tema de las adecuaciones curriculares, en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

donde se les da a los estudiantes más tiempo, se baja el nivel de dificultad, habría que pensar en algo más allá con respecto a la aplicación de esta ley. Tenemos estudiantes en este momento cursando cuarto grado con un nivel de segundo grado, o con un nivel de sexto, vemos entonces que esto generaría toda una discusión porque depende cómo se establezca en el reglamento tendríamos ese caso de niño de cuarto grado con un talento de sexto y el docente trabajando a un nivel de sexto algunos contenidos, si se va a ver a partir de lo que está en los contenidos o si se va a ver talento como algo más a allá de, porque si no se deja bien definido caemos sólo a contenidos de programas de estudio que si el estudiante lo domina entonces ya es talentoso. En realidad el tema tiene varias aristas que tendríamos que valorar.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que le parece que éste debería ser un reglamento diferente a otros reglamentos, en el sentido de no ser tan específico sino de ser un reglamento que oriente la puesta en práctica de esto; que de alguna manera interprete lo que dice la ley y oriente la puesta en práctica, no entre en detalles como por ejemplo eso de si adelanta el curso o no adelanta el curso, pero que se tomara en cuenta el ritmo de aprendizaje del estudiantes, que son cosas que se hacen y en realidad los docentes lo han hecho, pero que sea un reglamento orientativo y no dispositivo de medidas específicas, de manera que no se nos convierta eso en otra camisa de fuerza como la de las adecuaciones. Ahora, tendría que hacerlo alguien muy hábil, no puede ser abogado, tiene que ser un educador, ojalá que sea un educador con experiencia en primaria, un psicopedagogo, con bastante experiencia y sentido de qué hacer sin disponer detalles, no sé quien puede ser, pero me parece que tiene que ser alguien con sentido de la labor docente y de lo que significa atender chicos que van adelante, que son más vivos que los demás, sin disponer aspectos específicos, sino más bien orientativos, de manera que el reglamento se convierta en algo más importante que la ley. Que el reglamento sea la referencia del MEP, de los docentes y no la ley, porque si fuera la ley entonces efectivamente el abogado sería el primero en decir que tenemos que establecer los criterios, elementos y mecanismos de evaluación psicopedagógicas. Los abogados con experiencia saben trabajar creativamente con la ley, entonces la idea es trabajar creativamente con esta ley y producir un reglamento que sea orientativo y no dispositivo de medidas específicas.

El señor Fernando López manifiesta que quizás aquí, a diferencia de otras cosas que no nos han llegado, es que aquí tenemos un plazo y el plazo es al 18 de mayo, porque son seis meses después de publicada y lo otro es que no sé que disposición vaya a tomar el Plenario, pero en este tema hay mucho que aprender por supuesto. Uno como docente recogió muchas experiencias pero

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

no sé si cabe la idea de plantear el tema a una comisión especial, por ejemplo la escuela de psicopedagogía de varias universidades sin abrir esto a una discusión; pero sí por lo menos ir a conocer a qué estaríamos llamando criterios, elementos y mecanismos, o sea, cosas de esas como para poder traerlas y cuento esto porque me llamo mucho la atención que podría ser un insumo importante para este Consejo, en virtud de que le permita con el tiempo que tenemos no ir tan menudamente ahí, pero sí tener referencias generales de qué se está hablando de la ley. Solicita si existe la posibilidad de que la Secretaria consiga el expediente que se trabajó, porque eso nos permitiría conocer un poco la intencionalidad en un lado y por el otro ver a qué se refería, porque eso nos da una idea más clara.

Al tenor de lo expresado por el señor López, la señora Vera Alvarado indica que todo ello es una cuestión de proceso, que no es un resultado que se obtiene ya, cita el ejemplo realizado hace trece años en Puriscal cuando se dio la posibilidad de escuelas inclusivas, que era insertar muchachos con Síndrome de Down a una aula, ella como directora inició ese proceso, cuatro niños síndromes de una sola vez, en diferentes grados, siendo común que los docentes reaccionaran por no estar capacitados en la atención de estos casos. Expresa la importancia de la capacitación y seguimiento, porque a nivel de primaria es más importante cómo vamos a regular un poco esa tensión a los niños, porque vuelvo a decir, eso se hace, en este momento se hace, se atienden los niños con talentos extraordinarios. A nivel de secundaria ha sido más fácil porque después se crearon o ya existen los prevocacionales y ahí sí se atendía a esa población de los niños con necesidades educativas especiales. En los colegios académicos que no tenían prevocacionales, abrieron algunos proyectos piloto donde fueron incorporando muchachos con adecuación significativa, que en algunos colegios no funcionaron y los egresaron de bachilleres. A nivel de primaria que no se tiene esa posibilidad, estaban las aulas integradas pero no daba para todos, entonces que ojalá se atienda parte de capacitación porque en este momento hay docentes que atienden muchachos con adecuación curricular significativa, porque si bien es cierto tienen apoyos extra y ahora docentes en especialidades como retraso mental, trastornos emocionales, terapia de lenguaje y más servicios, quienes están en el aula regular y reciben un poco ese apoyo, también tiene los muchachos con talentos extraordinarios. Entonces que ojalá podamos ir enfocando la parte de capacitación para los diferentes ciclos, modalidades cómo terminan y un poco la evaluación que se dé capacitación a esos adolescentes.

La señora Xinia Rodríguez manifiesta que desconoce todo el proceso que ha venido con esta ley pero yo lo veo exactamente igual a las adecuaciones que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

se hacen para los estudiantes más bien con dificultades. Hay un sistema en educación técnica que son los muchachos con inclusión, nosotros lo trabajamos mucho en el colegio y me encanta y yo sí creo en ese programa, que son muchachos de prevocacional que no s ingresan a una modalidad técnica, no se les da el técnico medio sino que se les da una certificación de competencias al final del periodo, entonces no hay cambios en ciclos, no hay cambios en niveles, no hay cambios en programas, lo que hay son cambios en los objetivos de cada uno de los programas, eso yo creo que simplificaría un poco, ¿por qué?, porque entonces por ejemplo si tenemos un muchacho que es excelente y un caso que tenemos ahí, que es soporte, ese estudiante arma y desarma una computadora pero no puede programar, entonces no se le da la parte de programación y él ya está trabajando para algunos centros dándoles soporte a las máquinas, ya está ganado. Entonces pienso que tal vez con estos muchachos con capacidades extraordinarias, lo que habría que modificar tal vez sean los programas y hacerlos más interesantes como decía don Guillermo, porque si es lo contrario, si es muy básico para un estudiante algo, poderle elevar un poco el nivel o quitar unos objetivos de programa u otro, eso es válido, pienso que por ahí podría trabajarse un poco esto.

Expresa el señor Ministro que este es un tema del cual se ha hablado muchas veces en el Consejo, coincido con mucho de lo que hemos dicho, en parte se parece a lo de las adecuaciones al tratar a muchachos que tienen capacidades distintas e inferioridades a las promedio. Lo que pasa es que la simetría nunca es tan simétrica, no es igual, aunque tienen un elemento en común los que tengan una alta dotación de talentos, una alta creatividad, la forma de tratar eso en las aulas va a ser distinta. Lo que explicaba Xinia ahora, si un muchacho puede armar y desarmar una computadora pero no puede programarla, se hace una adecuación y se le da, cuando caemos en los requisitos de lo que llamaríamos currículo nacional básico, ahí siempre hemos sentido que tenemos un problema porque hay muchachos a los que les estamos dando un título que dice que son bachilleres y ya ni siquiera la Sala me permite poner si hubo o no adecuación, y todos sabemos que ahí hay una mezcla de buenas intenciones y de no siempre una buena ejecución y por eso yo decía que, es probablemente mejor lo que hacen los docentes en las aulas que la forma en que está escrita porque al tener que escribirlo se vuelve un poco rígido y esa rigidez atenta contra la filosofía de lo que se quiere hacer.

En este caso y recuperando un poco el espíritu de lo que hemos dicho muchas veces en el Consejo, de lo que se trata es de tener una adecuación más para quienes pueden aprovechar esa riqueza y cuando hemos discutido acá el tema de que algunos niños vayan más rápido, la sensación que tengo es que la posición de este Consejo siempre ha ido de lado de que no es un asunto de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

velocidad sino de enriquecimiento, no es que unos niños ganen en seis meses cada nivel, porque ahí se nos van a separar de su nivel de desarrollo emocional, sino que en cada nivel, si en la mitad del tiempo pueden cubrir el programa básico, que tengamos cosas que ofrecerles para el resto del tiempo y ahí hay docentes que los deben hacer, otros que no, centros educativos que le ponen atención a eso y otros que no.

La angustia que nos plantea Fernando López, en parte tiene que ver con el tiempo y para ponerlo de alguna manera, digamos son las dos caras de la moneda, Yolanda y Fernando, en las que se supone que un reglamento debe ser un poquito más que específico que una ley y la ley es bastante específica y digamos que ahí yo tengo una preocupación, por ejemplo ese artículo no es exactamente lo que yo estoy diciendo, yo estoy diciendo cuarto grado dura los 200 días que dura, si este chico en solo la mitad de esos días cumplió los objetivos, deberíamos ver si es muy bueno en educación física, pues que tenga el club de karate o esto y lo otro, si es bueno para las artes que tengan cosas artísticas, si es bueno para la matemática que se le dé esto u otro, pero en la parte del currículo nacional básico va con sus compañeros. No es exactamente eso lo que dice el artículo, dice flexibilizar los requisitos de ingreso, de matrícula, así como la duración de los diferentes cursos, niveles y ciclos del sistema educativo, entonces yo creo que ahí el trabajo creativo de la ley va a tener que ser muy creativo, vamos a tener que jugar con el tiempo interior y tiempo exterior del estudiante, este estudiante vivió 300 días en los 200 días del curso lectivo. Y lo otro atendiendo al llamado de Fernando de los tiempos, hacer eso bien hecho no es rápido, o sea y Fernando hablaba de formar una comisión, yo pienso que deberíamos hacer una comisión, creo que hay que tener mucho cuidado en la comisión, con todo respeto yo no haría invitaciones institucionales, yo haría invitaciones con nombre y apellido porque aquí tiene que ser gente con una gran sensibilidad y una gran sensatez y gran conocimiento, tenemos que buscar gente de afuera que conozcamos. Yo pensaría gente del Consejo gente del M.E.P que maneje el trabajo de aula y tendríamos que trabajar en dos cosas distintas, yo diría que hay que trabajar un primer reglamento que es el que tendría que estar en tres meses, que pienso que va a tener que ser muy parecido a la ley, porque no tenemos tiempo de hacer el trabajo bien para que eso marque un inicio de cancha, mientras se trabaja en un plazo más razonable en un reglamento que empiece a incorporar todas estas visiones de cómo enriquecemos la educación para algo que hemos dicho en el Consejo que de todas formas nos interesaba y que es el documento de los talentos y fomento a la creatividad, pero sí es muy importante una comisión que no sea demasiado grande, que se concentre en el espíritu de la ley y que haga que el espíritu calce con la letra.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Vera Alvarado manifiesta que considera que con toda la conversación se me ocurre pensar que uno podría tal vez reducir un poco los rangos de matrícula donde hay muchachos que tienen necesidades educativas especiales o muchachos talentosos y no pensemos en que los vamos a pasar de grado como estamos diciendo, porque al final de cuentas, por ejemplo mucha gente le cuenta a uno que un niño que ingresó a la educación privada con menos edad de lo que ingresan a la educación pública y siempre le cuentan a uno que en algún momento le hace falta eso, la madurez del niño, aunque a nivel académico dominaba eso, esas edad, ese periodo para la madurez le faltó.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que en esto lo que se ha dicho es que debe prevalecer el sentido común, cuesta mucho, es muy complicado hacerlo, pero en la historia de la educación costarricense, sobre todo los más viejos, hemos visto esto a lo largo de la vida, hemos tenido juntos al estudiante con dificultades que tienen grandes dificultades de aprendizaje y a la par está el talentoso que usted tiene que ver qué hace con él, algunos maestros y profesores no hacen nada, otros atienden mediante mecanismos establecidos de manera informal sin ninguna ley donde dijera nada, a los que tienen rezagados y les dábamos algunas tareas adicionales a los talentosos, no se pasaban de nivel. Yo recuerdo que tenían en secundaria dos estudiantes con un gran talento, se aburran en clase, mientras que yo jugaba con triángulos a nivel de noveno año para todos, a él lo ponía a realizar construcciones geométricas, no se pasaba de nivel, bajo el modelo de normas de competencia. Tampoco se le reducía el curso lectivo, ese tipo de cosas uno las puede manejar. El problema está en los docentes en que sí es cierto que es más fácil quitarle cosas a los contenidos establecidos que agregarle, bueno, porque es más complicado, más complejo hasta donde puede uno llegar y el problema nacional diría yo, se nos hace más complicado sobre todo en este momento en que estaba haciendo graduaciones masivas, donde los profesores lo que conocen es lo que dicen los folletos de secundaria y no podrá ese profesor cerrar lo adicional porque el está llegando al tope de lo que sabe. Bueno, ahí tenemos que hacer una tarea con el MEP, que consiste en invertir en lo que se debió haberse invertido cuando se dio la formación inicial. Ahí es donde viene la tarea nuestra de capacitación, de dar opciones, generales unas y yo diría que específicas otras, tratar como ustedes plantean ahora del niño que aprende a leer, si a mí me pusieran en ese reto yo no sé que hacer con un chiquillo que va adelantado, no se me ocurre qué hacer. Ahora, si me pasan a educación media y me ponen en el área que conozco yo, ahí si pongo cosas, pero en otras no. Lo que quiero decir con eso es que hay normas generales y va a tener que haber algunas específicas y yo creo que en todos los niveles se puede, sin querer cambiarlo, porque es tan grave para mí la separación de los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

tienen discapacidades, rezago, porque entonces sería como hacer un grupo con los que tienen dificultades y otro que sería el grupo de genios, que se pueden enfermar más gravemente que los otros, más gravemente y crean además un asunto de hostilidad entre los grupos, eso sí me parece totalmente contraproducente.
Yo sí creo que con el plazo que tenemos sería interesante una comisión de análisis por parte de gente del Consejo y gente del MEP que ha estado en esto, están allí y saben los problemas que el MEP tiene, porque también el experto que viene de afuera que no está en el MEP, sueña cosas preciosas y no es que este mal, es que la realización de ellas es muy compleja, se pueden poner cosas que se ven lindísimos y luego las amarramos y las jalamos, no hay posibilidades de cumplirla. Yo sí concibo con el señor Ministro que es preferible buscar nombres, porque cuando llama a instituciones ya hay otros compromisos de otro tipo que complican la acción, entonces gente que trabaje, gente que sepa del campo, que esté aterrizada, que entienda que va a trabajar tratando de promover una acción que apenas empieza, está abriendo comino y que está en Costa Rica, que no puede soñar en otras cosas que no es en esa, lo cual no significa que avancemos luego a niveles superiores. Me parece una comisión que trabaje algo que sí va tener que ser en términos y decía el señor Ministro, que el reglamento es mucho más especifico que la ley, tiene razón dado que la ley es tan específica, es un reglamento muy parecido a la ley y sobre todo para no crear pánico, pues en una ocasión las normas para la atención a los niños con discapacidad creo pánico y de pronto los maestros que siempre habían atendido estos niños con su saber, con su experiencia, con sabiduría, realmente se asustaron, es más posiblemente lo estaban haciendo mejor ellos.

La señora Yolanda Rojas pregunta, ¿por qué este reglamento corresponde hacerlo al Consejo y no al MEP como generalmente sucede?.

Manifiesta el señor Ministro que él lo que planteaba es que es un reglamento que implica política educativa, entonces podría suceder que el MEP haga un reglamento que no calce con la visión del Consejo.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que es partidaria de lo que ha mencionado la señora Vera Alvarado, fui maestra de primaria y aprendí a planificar en tres niveles, a nosotros nos enseñaban a planificar en tres niveles a la vez, de una vez un nivel enriquecido para los niños más capaces o los que terminaban primero decía uno y refuerzo para lo que iban un poco más atrasados y lo más normal para el resto de los niños, de manera que yo no veo que esto sea tan complicado como algunas personas lo quieren hacer. Pienso que algunas personas lo quieren hacer tan complicado como lo de adecuaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

curriculares, y yo diría que la comisión tiene que estar con gente del campo no necesariamente del MEP, porque la gente del MEP fue la que hizo las adecuaciones curriculares, yo creo que crearon un monstruo que ya no pueden manejar y fue aquí en las oficinas centrales del MEP donde se creo eso. Entonces yo ahora le sugería al señor Ministro una persona como Ana Teresa León, algunos maestros de aula, con experiencia y buena formación y sensibilidad y algunos profesores, un grupo pequeño que pueda sugerir, hacer una pequeña sugerencia, yo diría de orientaciones específicas, no es disposiciones, yo sé lo que dice el señor Ministro de que el reglamento tiene que ser más especifico de la ley, puede ser más específico de la ley en orientaciones que deben seguir los educadores no en disposiciones. Entonces tal vez esta pequeña diferencia nos puede ayudar a no crear otro monstruo como el de las adecuaciones con esto, porque podemos caer en eso en eso mismo para los talentosos, así como caímos en eso para los niños con discapacidad.

El señor Danilo Morales manifiesta que cuando las adecuaciones surgieron, los maestros antiguos realmente se reían, y decían que eso siempre lo habían hecho, donde lo complicaron relativamente fue en los niveles altos del MEP, nos puede suceder lo mismo en estos momentos. Yo estoy de acuerdo en ir a las raíces, a las bases, hay maestros de educación que estos tres momentos, porque yo lo llamaría momentos en el aula, los han vivido, los trabajan más bien, es decir, a veces buscamos tan alto que realmente la realidad es tan sencillo y los maestros y maestras de vocación ven esto tan sencillo que realmente dicen ¿para que una ley?. Yo estoy totalmente de acuerdo en ir a las bases donde está realmente la experiencia, por supuesto complementado con las teorías, pero lo más importante es en la base porque siempre lo hemos trabajado y hacer un grupo de esta gente creo que haría tan fácil un reglamento de esos como fue tan fácil en su momento con las adecuaciones, lo que pasa es que no se les consultó, podría ser un excelente mecanismo de apoyo para ese tipo de actividades.

Externa el señor Ministro que le parece bien el enfoque, no es exactamente lo que dice la ley, pero me parece que es en la dirección que debiéramos tratar de movernos y ojalá esto sirviera para enganchar después con el trabajo en adecuaciones curriculares y desandar un poco lo andado, creo que de pronto el trabajo en la promoción del talento y la creatividad nos puede dar pistas de estos tres niveles que hablan Yolanda Rojas y Danilo Morales.

Yo lo que sugiero es que de aquí a la próxima sesión que pudiéramos traer nombres, sugerencias para poder armar esa comisión y tal vez además de los nombres, si pudiéramos cada uno de nosotros leer con cuidado la ley y poder

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dedicarle una media hora más de conversación en la próxima sesión como para hacerle los términos de referencia a la comisión de qué es lo que tendrían que hacer, porque yo creo que si nada más le damos la ley a una comisión, de pronto lo que sale no es en lo que estamos pensando y sin movernos muy en esta dirección de cómo orientar a los docentes a hacer mejor lo que los mejores docentes están haciendo, tratando de no sobre regular algo que si sobre regulamos eso, estamos perdiendo la esencia, porque tiene que ser muy flexible y ahí el único punto que sí me preocupa es el énfasis demasiado explicito de la ley en la velocidad, no en la riqueza de la educación. ¿Por qué va a ser esto complicado?, por lo mismo que los exámenes de preescolar, hay papás que están obsesionados con esa cosa de que la vida es realmente una carrera y que lo que quieren es que sus hijos se apuren, llegan muchos papás molestos de que su niña superdotada debería pasar de primero a segundo y tercer grado y se molestan mucho cuando uno les sugiere que esa quizás no es la mejor opción, sino que le busquen otras cosas, hay gente que le interesa le velocidad y ahí el riesgo es que con una ley tan explícita podría llevar a un efecto igual que pasa con las adecuaciones, pero creo que es importante hacer un reglamento bien estimulante.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-06-2011

- **Agendar para la debida discusión, en la sesión del día lunes 21 de febrero de 2011, el tema de la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense.**

- **Sugerir nombres de personas, ideas y observaciones para la conformación de una comisión que se abocará a elaborar una propuesta para la ejecución de lo estipulado en dicha Ley.**

ARTICULO 4

Conocimiento y análisis del artículo 19 de la Ley 8839 "Ley para la Gestión Integral de residuos, donde se indica la creación del Programa Nacional de Educación para la Gestión Integral de residuos.

Se le da lectura al artículo 19 y posteriormente el señor Fernando López manifiesta que sobre este tema, todo sale por Bandera Azul. Lo que sí habría

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

que pensar es en que el tema de Bandera Azul no siga siendo tal vez, veamos, una escuela puede ser muy pobre puede tener muchas necesidades, pero si el director y u personal deciden tener una escuela limpia, una escuela que prevenga los accidentes, que se oriente al manejo de desechos, lo puede hacer y allí no es que se ocupan muchos los recursos, es crear la conciencia de que ocupamos un país diferente y tenemos que heredar un planeta diferente, entonces el asunto de bandera Azul debe o pasarle el tema como lo dijimos hace dos o tres años en una reunión de directores regionales en Cartago, porque nos habían devuelto a las regiones el tema de que nosotros hiciéramos la evaluación, pero resulta que nos dieron eso pero no nos dieron ni los instrumentos ni nada, entonces por ejemplo, el año pasado, la región hizo la evaluación de los cincuenta centros educativos que están en Bandera Azul, nosotros hicimos comisiones, por ejemplo el director regional con dos personas valió todo el circuito seis y es el circuito que más participa en Bandera Azul, entonces, cuando una región educativa se empodera del tema y empieza a hacer que esto no es una cuestión que si quiere o no quiere, sino que es una cuestión de conciencia, de trabajo, el tema se trabaja aún mejor, claro, hay que reorganizarse, porque si el asesor de Ciencias se queda solo no puede.

El señor Ministro manifiesta que coincide con Fernando López en que en este caso es fácil, pero sigue sin gustarme esa idea de que se legislen los contenidos educativos, porque lo que nos está pasando es que cada vez que a alguien se le ocurra que un tema tiene que estar en los programas educativos, en vez de que eso se plantear en el CSE, donde se discute por las canales adecuados, simplemente se legisla y eso tiene que incorporarse y como esta iniciativa hay muchas, entonces, digamos que esa es una preocupación. En este caso efectivamente no es muy preocupante por dos razones: una los programas educativos han ido incorporando el tema ambiental muy gradualmente a lo largo de los últimos veinte años, yo creo que es muy fácil hablar con los asesores nacionales y dejamos el tema del manejo integral de los residuos no va a cargar el curriculum nacional, es cuestión de ver si es el en programa de Ciencias y en otros que este incorporado y en el caso de Bandera Azul que plantea Fernando López, precisamente nos hemos sido moviendo en esa dirección de ver ese como un programa sombrilla de muchos de los temas de salud y ambiente, si es importante y es parte de lo que estamos viendo en estos días, hacer algunos ajustes. Pongo nada más un ejemplo, resulta que las estrellitas de bandera Azul como están ahora se dan a partir de la nota 90, si usted saca 90 tiene una estrella, si saca cien más, más otras entonces tres estrellas y yo digo pero entonces de cero a noventa es como si usted no hubiera hecho nada y eso hace que la gente no se sienta incorporada en el programa.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Vera Alvarado manifiesta que a nivel de Puriscal ya se está trabajando con la en coordinación con el Ministerio de Salud, porque creemos también que debe responsabilizarse a otra entidades, muchas de las instituciones que participaban en bandera Azul se vieron desmotivados cuando reñían por ejemplo, los estañotes con la clasificación de algunos residuos y no venían a recogerlo y en algunas instituciones hasta se planteó de comunidades rurales que la escuela no se podía convertir como en un centro de acopio de de desechos sólidos. Nosotros ya nos reunimos con el Ministerio de Salud y estamos esperando una reunión con el nuevo Alcalde del cantón de Puriscal, Mora y Turrubares en aras de unir esfuerzos porque yo a nivel de desarrollo temático no lo veo tan complicado e inclusive en una oportunidad se había hablado que se iba a hacer el cambio de las lecciones de agricultura por educación ambiental y entones se va fortaleciendo ahí ese aspecto, pero sí sería importante porque el día que tuvimos la reunión algunos de los compañeros y supervisores de centros educativos manifestaban no como queja sino como observación que todo le recae a educación y que hay otras entidades que evaden su responsabilidad, entonces ellos decían el asunto no es de ir a hace recolección de basureros ni de criaderos del dengue, sino más bien es de poder ir desarrollando acciones conjuntas con otras entidades para crear esa cultura del manejo de los residuos sólidos. Entonces es importante como que el MEP pueda establecer también esa coordinación y que sentemos las responsabilidades a quien le toca, porque la municipalidad como gestora de la comunidad a veces se lava las manos y todo lo va a educación y educación.

El señor Mario Alfaro manifiesta que individualmente es un tema de interés para la organización y para la educación en general, sin embargo en esto yo coincido con el señor Ministro en el sentido de que a nosotros nos preocupa que el currículo se empiece a convertir como en un conjunto de retazos, cosas que no tienen o no están articuladas y que más bien en vez de lograr más integración empiezan a convertirse en algo que es amorfo y muy complicado. Creo que si sería importante que cuando llegue el momento de hacer la revisión de los programas, primero ojala se logre una integración del conocimiento mayor del que tenemos ahora porque eso no lo hemos estado logrando, sino que hay una atomización de conocimiento y por otro lado que se incorporen todas estas cosas que por ley bien que mal se han ido agregando, para que no sean agregados más, pegados o mal pegados sino que estén incorporados dentro de los programas y dentro del currículo. Esto individualmente es un tema muy importante, pero sí la preocupación es en ese sentido, creo que es vital en estos momentos y siempre la preocupación por el medio ambiente y por el manejo de los residuos, pero si ojala que lo fuéramos logrando de la mejor manera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que va a regresar al planteamiento que hizo el señor Ministro. Hace unos años se planteo el roce constitucional, entre la Asamblea Legislativa fijando políticas educativas y la Constitución Política señalando al Consejo Superior de Educación como el ente que le corresponde esa tarea y en algún momento se planteó eso y en ese momento no era una ley todavía, era un proyecto de ley y se devolvió a la Asamblea con esa argumentación que el Consejo tomaría disposiciones pero que no procedía que la Asamblea Legislativa atendiera asuntos de ese tipo, en ese momento la Asamblea acogió los lineamientos del Consejo.

Me parecería interesante que pudiéramos tener dentro de las consultorías de este año, una el alcance real, el alcance constitucional de esto, porque en esto momento, es por un asunto que es por observación, mañana puede ser salud mental, pasado mañana queremos otro tema, pero también puede ser al revés, que tal si mañana decidimos que no se enseñe español, la Asamblea Legislativa dispone y ordena al Consejo que se sustituya la materia de español por economía política, ¿m en qué difiere la acción de esto?, siendo dramático, es exactamente igual, podría pasar mediante ley, entonces se me ocurre que tal vez podamos aprovechar la coyuntura y buscar un constitucionalista muy bien fundamentado que haya en el país y que nos hiciera un estudio y si no lo hiciera en aquel momento yo recuerdo que el planteamiento que se hizo era que podríamos llevar el asunto a la Sala Constitucional.

Externa el señor Ministro que cuando la señora Yolanda Rojas preguntaba si era obligación del CSE hacer ese reglamento, en realidad se convertía en tarea del Consejo porque la asamblea se unió a la tarea del Consejo, entonces el Consejo asume la tarea del ministerio, El Consejo tenia que definir la política y el Ministerio reglamentarla, entonces si la política la definía el Congreso, casi que la reglamentamos nosotros.

Podríamos hacer ese trabajo de buscar un buen constitucionalista que hiciera eso, yo no soy tan optimista como don Guillermo. Es muy difícil decir que la Asamblea Legislativa no puede legislar sobre lo que quiera, a menos que este violentando la Constitución y ahí es donde entra la duda, que la Constitución estableció un cuerpo para que defina la política educativa, que eso nos deja al margen de la Asamblea Legislativa.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-06-2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Trasladar a la Administración lo que compete al artículo 19 de la Ley 8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos", donde se indica la creación del Programa Nacional de Educación, para que el Departamento de Salud y Ambiente de la Dirección de Desarrollo Curricular, presenten al Consejo Superior de Educación una propuesta, que responde a lo estipulado en dicha Ley.**

ARTICULO 5

Asuntos Varios

1.- Circular DM 004-01-2011, Creación del Sistema Nacional de Evaluación.

Se les hace entrega del documento "Creación del Sistema Nacional de Evaluación", para posterior análisis.

2. Oficio PAC-MEVER-286, suscrito por la señora María Eugenia Venegas, solicitando audiencia para exponer asuntos de política educativa.

Informa la señora Yadira Barrantes que en recibe oficio de fecha 2 de febrero, donde la señora María Eugenia Venegas solicita una audiencia al Consejo Superior de Educación para referirse a asuntos de política educativa.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-06-2011

- **Conceder audiencia a la señora María Eugenia Venegas, Diputada del Partido Acción Ciudadana, el día 7 de marzo de 2011, a las 4.00 pm, para que se refiere a asuntos de política educativa.**

3.- El señor Danilo Morales manifiesta que preguntaba a la señora Yolanda Rojas y es que hay un tema que preocupa y preocupa a nivel institucional, a nivel docente. Hay un divorcio aparente entre lo que está establecido entre el reglamento de evaluación con respecto al trabajo normal de clase, a la evaluación. La evaluación por ejemplo en los colegios técnicos establece que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

un porcentaje alto es práctico, que deben haber exámenes de ejecución y les preguntaba en que momento el Consejo ha analizado en una forma profunda lo que es la evaluación, porque por ejemplo los exámenes de acreditación, llámese educación técnica y algunas veces del área académica, problemas de la educación técnica. Les contaba que un alumno muy molesto, se sacó un 94 y resto, le faltaron como 44 centésimas en el examen de mecánica y me decía que el ara y desarma un motor y lo pone a trabajar y este papel dice que yo me quedé, estaba muy disgustado y yo estaba con el subdirector y le dije que tenía razón, porque es un muchacho bastante bueno en mecánica, pero Unipapel le dijo y más que tuvo una nota alta, le dijeron que no podía ser técnico medio. Lo que yo preguntaba es ñeque momento se ha hecho, porque lo que hacer Control de Calidad con los exámenes escritos, entonces en el caso de educación técnica un alumno debe demostrar en alternativas, a,b,c,d, si sabe desarmar un motor, si sabe como funciona una bomba de inyección, etc., podríamos hablar de cualquier cosa, entonces yo creo e inclusive ahora que viene la evaluación por competencias en educación técnica que ya casi esta generalizado, realmente el alumno debe demostrar una competencia y se demuestra en la práctica y los exámenes siguen siendo teóricos y escritos, entonces hay un gran divorcio y es una preocupación permanente cuando uno llega a los colegios y centros educativos de calidad y todo lo que eso significa, los docente dicen sí esta bien, pero cuando van a cambio hacer los exámenes de acreditación en el sentido de que mientras en la práctica diaria hay un 60% de práctica y un40% de teoría, el examen de acreditación que establece Control de Calidad primero es escrito, el alumno debe demostrar lo que sabe en alternativas a,b,c,d, entonces realmente es el examen final de acreditación e el que determina si un alumno sabe y no sabe .

Yo pregunto si en algún momento el Consejo se ha abocado a analizar ese divorcio que existe en evaluación de lo cotidiano en el colegio con la evaluación que establece

El señor Álvaro Álvarez manifiesta que esta es una parte de observaciones que se han estado haciendo en Educación Técnica y Control de Calidad, pero también yo veo una contraparte de todo esto y la práctica se sustenta de una teoría, entonces un estudiante si le piden teóricamente como desarmar un motor si ya lo ha hecho prácticamente tiene que hacerlo en teoría, la incongruencia que yo veo también es que los asesores de Control de Calidad llaman a los asesores de colegios técnicos, a hacer ítems, y luego los llaman para validarlos y entonces no sé porque hay veces se da esta parte porque los compañeros, como en competencias, es que el programa está mal, pero si usted abre el programa de informática, vienen los créditos de los colaboradores profesores de informática que cinco, seis, siete colegios,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces uno dice, sí que el asesor lo hizo, no le consultó a nadie, yo digo tiene un margen de error de un 60%, pero si lo validan compañeros como de Dibujo Arquitectónico, que aquí aprobamos hace dos semanas y yo abrí los colaboradores y vi todo el staff de profesores de la especialidad de mi colegio, más otros colegios, yo digo hay veces como que no son congruentes una cosa con otra.

Yo considero que si deben ser revisadas esas pruebas porque son muy teóricas, tal vez habría que ver como se plantean preguntas donde el muchacho debe razonar un poco más y explicar un razonamiento de por ejemplo como se hace el tune-up a un automóvil, entonces que el estudiante describa paso por paso cómo hacerlo y que el profesor de la especialidad luego valore esa pregunta, que tal vez no sea el asesor de Control de Calidad, pero es que es una prueba estandarizada y entonces cómo amarramos una cosa que es muy teórica en preguntas de a,b,c, y cómo valoramos preguntas y en la parte técnica muchos estudiantes usan mucho el razonamiento de la práctica y no sé por donde porque si hay muchas incongruencias. Nuestros profesores van hacen los ítemes, se validan y luego aparecen ahí en las pruebas estandarizadas, pero después se quejan.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que el señor Danilo Morales ha planteado algo muy importante y a lo cual hay que analizar. Yo creo que en algún momento el CSE le pidió a educación técnica que nos diera algunas indicaciones de cómo se iban a evaluar las competencias y en relación con lo que dice Álvaro Álvarez, claro, si Control de Calidad les pide ítems, ítems es lo que van a producir, no les está pidiendo otras formas de evaluación, entonces se les piden ítems, ellos les van a dar ítemes, pero las competencias, la orientación de las competencias es al desempeño, a la demostración de que efectivamente el estudiante lo sabe hacer, entonces creo que en Control de Calidad hay un concepto de las pruebas y de las evaluaciones que en este momento no está considerando el enfoque de las competencias y quizás de ahí venga el hecho de que les pidan ítems, si les piden ítemes, los profesores van a redactarlos y a validarlos, pero a lo mejor el ítem no sea la forma de evaluar esas competencias.

El señor Ministro manifiesta que en principio coincide con la preocupación de Danilo y lo que dice Yolanda, y tal vez sea solo una precisión académica, pero si uno no puede hacer precisiones académicas en el Consejo no las puede hacer en ningún lado. Yo tengo un enorme respeto por la teoría y me parece que lo que estamos criticando no son pruebas por ser teóricas, sino por ser irrelevantes y es que me pasa esto; cuando uno habla por competencias, yo diría que la competencia no es simplemente que un muchacho arme y desarme

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

un motor, sino que el muchacho entienda que es lo que esta haciendo, porque si no lo que nos va a pasar es que a los dos años los motores van a ser distintos y ya el muchacho que aprendió a arreglar el motor aquel como una destreza completamente manual sino conoce cual era la teoría que estaba por detrás de esa destreza, un pequeño cambio en el motor lo deja fuera, lo deja absolutamente fuera. Entonces cuando hablamos de competencias no estamos hablando de esa dicotomía que se usa a veces entre lo teórico y lo práctico, lo histérico que no tiene que ver con la realidad y lo práctico como lo que es real. Recuerdo en el programa de Cívica tuvimos esta discusión porque era muy parecido, cuando la gente hace proyectos y hace cosas prácticas, y en aquel momento lo que decíamos era que en educación se necesitaban los dos momentos, el de la praxis y el de la reflexión sobre la práctica y sin la reflexión sobre lo que se estaba haciendo no había verdadero aprendizaje, entonces a mí lo que me gustaría es retomar lo que está planteando Danilo Morales y en efecto hacer una reflexión en términos de los procesos de evaluación para ver que es lo que estamos evaluando, o sea, estamos evaluando que el muchacho pueda repetir en selección múltiple; Álvaro lo dijo muy bien ahora, es que al muchacho se le olvidó, no, aquí no es que sí se le olvidó o no se le olvidó, es sí entendía como funcionaba el motor, la computadora, el proceso de cocina, cualquiera que sea o incluso aquí podríamos estar hablando de muchas de las materias académicas. En matemática no es si se acuerda de cual era la formula notable o no, es más que eso, la entendía o no la entendía y ahí lo que deberíamos estar buscando precisamente es esa capacidad de los muchachos de poder resolver un problema aunque no se acuerden de la fórmula y con eso no quiero decir que no hay que acordarse, hay que aprenderse muchas cosas de memoria, pero el conocimiento no se reduce a eso. Lo que habría que ver es cómo traducimos esta inquietud de Danilo en una discusión sobre qué es lo que realmente estamos evaluando y si lo que estamos evaluando corresponde con lo que se supone que los estudiantes debieran estar aprendiendo.

El señor Mario Alfaro manifiesta que este tema de la evaluaciones un tema muy complejo e importante, sin embargo si me parece que hay contradicciones no solo con respecto al tema de la evaluación de competencias, sino en general, porque yo coincido con lo que dice el Ministro, qué es lo que queremos evaluar, si es el desarrollo del proceso del pensamiento o si son un conjunto de conocimientos que se memorizan, yo no creo. Creo que desafortunadamente en estos momentos el sistema evaluativo está muy metido en lo que es medir conocimientos desarticulados, muy memorísticos, pero lo que pasa es que eso no es casual, es producto del mismo sistema. De alguna manera la gran cantidad de contenidos, la forma en cómo está diseñado el mismo currículo hace que la forma de evaluación este relacionada con eso. Yo más bien aspiraría a que el niño se desarrollara en los procesos de pensamiento, de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

análisis de síntesis, de diferencia, deducción, inducción y la creatividad del niño, la capacidad crítica, pero cómo lo estamos enseñando, cómo son nuestros programas, entonces todo eso está amarrado y eso hace que la evaluación sea de una manera determinada. En el tema de las competencias el asunto es que si hay una correspondencia entre lo que se está enseñando al alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con lo que se está evaluando, entonces ahí es donde uno podría decir, está bien, entonces el que se maneje cierta teoría, se evalúe esa teoría estaría bien, pero si no hay una correspondencia entonces ahí si podría estarse dando esa contradicción. Si lo que se está enseñando es muy práctico más que todo entonces si pienso que se puede estar dando este problema y donde tenemos que analizar si lo estamos haciendo adecuadamente a partir de la practica misma o si entonces hay que modificar la práctica, si hay que modificar los programas como tal, pero en todo caso lo importante de la inquietud de compañero, porque es una inquietud en la ANDE también, es que haya una mayor coherencia, la mayor coherencia posible entre el programa y la forma de evaluación.

El señor Danilo Morales manifiesta que considera que el problema no está en la clase, ene l taller, en la evaluación que se de en los distintos talleres o aulas, pero cuando el docente tiene que escoger o evalúo como dice el reglamento de evaluación o evalúo para la prueba de acreditación, ahí si tiene que haber un problema. Yo no hablo de lo que se esté evaluando en clase, en el taller, en la cocina, donde sea, porque ahí si hay teoría, practica, ahí examen teórico, hay examen de ejecución, pero cuando uno le habla al docente de todo lo que significa un centro educativo de calidad y tiene que escoger entre eso o que el alumno gane el examen de acreditación del área técnica, ahí si tiene que haber un problema, no puede ser que sean esos dos caminos y que el docente tenga que escoger uno ahí es donde a mí me preocupa porque al final lo que dice si es o no es técnico medio si sabe o no sabe es el examen del MEP, de Control de calidad y no lo que dice el docente y lo que dice el alumno dentro de la clase , esa es la parte que a mí me preocupa.

El señor Guillermo Vargas externa que en reunión de la Comisión de Planes y Programas, el señor Danilo Morales nos planteaba la duda y a mí me pareció que los argumentos de don Danilo son muy razonables, que el problema tal vez está en que en la elaboración de la prueba de acreditación no se balanceo, si la evaluación ha sido teórica o práctica, si la evaluación a lo largo del proceso ha sido teórica o práctica, la prueba final no puede ser solo teórica, deberían ser las mismas condiciones teórico-práctico; qué esto es fácil, no, no es fácil, es más fácil hacerla teórica, pero no es lo que responde al proceso que se ha venido siguiendo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Pensamos en la comisión que quizás seria interesante pudiésemos contar con la presencia de los especialistas que tiene el señor Félix Barrantes y con gente de Educación Técnica para ver si logramos una posición, no decidir nosotros y decir hágase tal cosa, sino ver como hacer y que un grupo de trabajo de esos salga una propuesta que ya viene consensuada y puede el Consejo tomar algún acuerdo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-06-2011

- **Solicitar a funcionarios de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, Dirección de Educación Técnica y Departamento de Evaluación, que realicen una presentación al Consejo Superior de Educación, sobre el tema de la evaluación en el contexto del trabajo de normas por competencias en la Educación Técnica, el día 28 de marzo de 2011 a las 4.00 p.m..**

4.- Se refirió el señor Ministro a la disposición transitoria del reglamento de uniformes que tomamos. Primero una aclaración y es que la reforma que hicimos todavía no ha salido publicada en La Gaceta por esas cosas típicas de fin de año y es que se envía en el 2010 a Casa Presidencial, sale de Casa Presidencial en el 2011, ya no se puede usar la partida presupuestaria del 2010 para pagar La Gaceta del 2011, entonces hay que volver a hacer todo otra vez.

Nosotros tomamos una disposición transitoria para que durante este año como mucha gente no hubiera hecho los procesos legales de cambio de uniforme y habían cambiado el uniforme, dijimos que por este año se pudiera usar cualquiera de los dos y que a partir del 2012 aplicara ya el reglamento con las simplificaciones que se le hicieron. El problema que nos encontramos y yo de verdad no había pensando en ese detalle y es que hay una serie de escuelas que a lo largo de los años cambiaron de uniforme y tienen uniformes distintos desde hace varios años. Yo confieso que había interpretado la norma transitoria en el sentido de que todos primaria y secundaria había cambiado su informe de una forma distinta a la que establece el reglamento por este año podían usar cualquiera de los dos y el año entrante se ponían en orden.

Dos problemas, uno, la disposición transitoria solo habla de secundaria, no habla de primaria, lo cual querría decir que tendríamos que obligar de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

inmediato a todas las escuelas que tienen uniformes distintos al uniforme único cambiar el uniforme de inmediato, lo cual es lo que dictaría el reglamento, pero me parece que seria muy poco razonable y que provocaría en muchas familias un problema muy grande, entonces mi primer solicitud es que la disposición transitoria que tomamos, aplique tanto a colegio como escuelas que hayan cambiado su uniforme.

El señor Fernando López manifiesta que no está de acuerdo y me parece que hay pronunciamientos de la División Jurídica al respecto, en los cuales yo ya divulgue en la región y si tengo que hacerlo por mandato del Consejo, lo haré sin embargo si quiero decir que no estoy de acuerdo porque lo hemos trabajado en secundaria y en primaria el Ministro lo planteo muy bien en una sesión hace un tiempo, de que hay un espacio de formación y si ese espacio de formación se da en primaria hay que hacerlo valer y me parece que es de el punto de vista de manejo del tema hay directores y directoras que hacen un mal manejo de esto, es más, hay una comercialización enorme detrás de esto que hasta que da vergüenza, ya hay camisetas, trabajos muy adelantados y desde ese punto de vista me parece que se atenta con la parte socioeconómica de los padres de familia y demás, por lo menos en primaria debería trabajarse, es mi criterio, como establece el decreto del uniforme y repito, hay pronunciamiento de la División Jurídica, si el CSE acuerda eso, por lo menos yo estoy en contra.

La señora Vera Alvarado manifiesta que ha entendido que en primaria no se cambia el uniforme, que pueden hacer uso de un distintivo, pero que era solo para secundaria, no incluía a primaria. Me preocuparía que ahora se abriera esa posibilidad porque de verdad creo que esto de los uniformes únicos ha venido a crear la cultura institucional pero una serie de problemas terribles.

El problema y yo entiendo y comparto –expresó el señor Ministro-, la preocupación de Fernando. Acá el problema es que por mucho tiempo tenemos escuelas con un informe distinto al oficial, legalmente sí, lo mismo que estaba pasando en secundaria, colegios que habían cambiado su uniforme sin pasar por el procedimiento, entonces mi punto es que si damos un año de gracia en los colegios que no cumplieron con las normas legales, que también demos un año de gracia en primaria, básicamente porque sino le vamos a generar un problema a muchas familias que confiaron en los directores de sus centros educativos que les dijeron que el uniforme se podía cambiar y coincido en que no les debieron haber dicho eso.

Un punto distinto asociado al reglamento es el que planteaba Fernando López al final, si uno pienso que en primaria debe o no debe cambiarse el uniforme o

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dos, lo ha planteado alguna gente si uno piensa que en estos tiempos el uniforme es el mas adecuado. A mi me han planteado profesores, padres de familia que la camisa blanca de tela no es lo más practico, ni lo más barato, que hay otras opciones ahora en el mercado, eso es algo que se puede discutir, pero para lo que tenemos más tiempo.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que le parece que este caso es un asunto de oportunidad, ya el curso lectivo se inició, tendríamos un asunto muy serio en este momento diciendo que hay que echar atrás eso, con los padres.

La discusión del uniforme ya es otro lío, es otro lío de obligación o no obligación, en la vida uno tiene obligaciones, va a ver un vigilante de seguridad en el barrio y si no se pone uniforme no puede ser, la vida exige cosas, pero yo diría que en estos momentos es un aspecto muy especifico, no es del uniforme, sino plantear esto para cubrir un asunto que de hecho ya está ahí. Yo dría que estoy de acuerdo en eso.

El señor Fernando López manifiesta que cuando hay que trabajar estas cosas hay que trabajarlas como procesos y en Alajuela desde abril del año pasado entregamos una nota que se había enviado inclusive de la dirección de Asuntos Jurídicos y empezamos a trabajar el tema. Yo a finales del año pasado tuve que atender padres de familia y se les explicó eso que decía la compañera Vera, miren pueden usar un distintivo, el pronunciamiento de la División Jurídica dice que pueden usar un distintivo y empecé, me reuní con ocho señoras de las Escuela Holanda y terminé convenciéndolas de que no es el tema de correr con el uniforme, ellas quieren algo diferente, pensemos en algo que los distinga, entonces ellas empezaron creativamente a buscar opciones y vean que interesante pensaron en un bulto, no pensaron en una boina y es que en esto volvemos al tema, es de acuerdo a la forma cómo se maneja esto, entonces nosotros empezamos desde abril, cuando empezamos a hacer la divulgación del decreto de matricula y traslados, que lo leímos circuito por circuito, empezamos a hablar del tema y entonces desde ahí ya todos estaban notificados y sabía que para este año no había a vuelta de hoja, entonces ya la gente sabe, cierto tuvimos que atender muchos padres y desde ahí entiendo la posición del Ministro, como tal recibe mucha presión y de la gente que por años ha recibido, pero sí preocupa porque como ponemos un poco de orden, porque si bien es cierto como dicen ellos, el uniforme no estudia, pero hay muchos ejemplos, Saprissa no puede jugar con un uniforme de Barcelona, para decir algo, pero son cosas que dan identidad y van creando eso. Recuerdo el anuncio que tenía el INS cuando la entrada de clases y los pollitos que salín y la escena donde salen los niños con el uniforme blanco y azul, de las cosas lindas y es que esa es la escuela costarricense, hay gente que viene pensando

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en ese consumismo y en eso de cambiar por cambiar que es la moda, pero vamos perdiendo nuestra propia identidad.

El señor Ministro manifiesta que con eso no tiene problema, es básicamente que si damos un transitorio en secundaria, no hacerlo en primera me parece que no.

Se somete a votación, contando con seis votos a favor y uno en contra del señor Fernando López.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 10-06-2011

- **Ampliar para la Educación Primaria el acuerdo 04-52-10 sobre la reforma al Reglamento de Uniforme Oficial.**
- **Rige para el curso lectivo 2011.**

ARTICULO 6

Anexos

1.- Conocimiento y análisis del artículo 19 de la Ley 8839 "Ley para la Gestión Integral de residuos, donde se indica la creación del Programa Nacional de Educación para la Gestión Integral de residuos.

2.- Circular DM 004-01-2011, Creación del Sistema Nacional de Evaluación.

3.- Oficio PAC-MEVER-286, suscrito por la señora María Eugenia Venegas, solicitando audiencia para exponer asuntos de política educativa.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos

Acta No. 06-2011 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 14 de Febrero de 2011, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 07-2011 del 21 de Febrero 2011.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL